

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingia@unsa.edu.ar

SALTA, 12 ABR 2019

00118

Expediente N° 14.083/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.083/16 en el que recayera la Resolución FI N° 221-CD-2018, por la que se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 21 de mayo de 2018 y por el término de un (1) año, a la Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Microbiología de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0011/19, la Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA informa que, a partir del 5 de febrero de 2019, se reintegra a su cargo.




Que han tomado conocimiento de tal presentación, la Responsable de Cátedra, Dra. Marcela Carina AUDISIO –quien manifiesta que tal reintegro cuenta con su aval-, y la Escuela de Ingeniería Química.

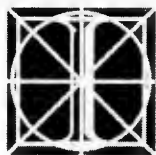
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 20/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2019)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Limitar al 4 de febrero de 2019, la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada por Resolución FI N° 221-CD-2018, a la Lic. Silvia Eugenia GOMÉZ  MOLINA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple en la asignatura "Microbiología de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (Sede Central) y, consecuentemente, tener por autorizado su reintegro, a partir 



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.083/16

del 5 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Lic. Silvia Eugenia GÓMEZ MOLINA; a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00118

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa